



## PREMIO CAYETANO AGUAYO:

### MODALIDADES DE CONTRATACIÓN DE AERONAVES

#### CONVOCATORIA Y BASES

Con ocasión del nombramiento de Cayetano Aguayo Sierra como Miembro de Honor del Instituto por la Asamblea General Ordinaria que tuvo lugar en Madrid, el 28 de noviembre de 2014, durante la celebración de las Jornadas, y en agradecimiento de tal distinción, se convoca un Premio bajo la denominación **"Premio Cayetano Aguayo. Modalidades de Contratación de Aeronaves"**, patrocinado por el que ha sido durante largos años Secretario General del Instituto.

1. Los trabajos centrarán su ámbito exclusivamente en todas las diversas modalidades de contratación de aeronaves (compra, venta, arrendamiento operativo "dry lease", arrendamiento financiero "finance lease", fletamiento, chárter, intercambio de aeronaves, o denominaciones similares).
2. Dentro del ámbito señalado en la Base 1), el trabajo se estructurará necesariamente en las siguientes Partes y Capítulos, en su sucesivo orden:
  - A) Primero.- Parte General, que explicará el enfoque del trabajo y el comentario general que se estime oportuno.
  - B) Segundo.- Parte Especial, subdividida en orden alfabético en tantos Capítulos como países del ámbito geográfico del Instituto que sean objeto de estudio, y en cada uno de ellos se hará un amplio comentario personal sobre la naturaleza y características de cada modalidad de contratación de aeronaves, con un juicio crítico de los aspectos de la regulación del país que dificultan o favorecen cada modalidad de contratación de aeronaves.
  - C) Tercero.- Parte de Conclusiones, que contendrá un análisis comparativo de las diversas regulaciones de los distintos países y recomendaciones para un enfoque común iberoamericano.
  - D) Anexos Normativos, Jurisprudencia y Doctrina.- Referidos a todos los países que sean objeto del trabajo, presentados en orden alfabético. Se adjuntarán en formato CD y no se computarán en el número de páginas del trabajo doctrinal.

En primer lugar se copiarán literalmente y de forma cronológica las diversas disposiciones legales de variados rangos, con indicación de su título, referencia



legislativa, fecha de aprobación, fecha de publicación y referencia para su localización, si es posible por internet.

En segundo lugar jurisprudencia de diverso rango, con todos los detalles necesarios de texto, órgano jurisdiccional, fecha de publicación y referencia para su localización.

En tercer lugar doctrina, con las referencias necesarias para su localización.

- E) Bibliografía. Por países y ordenada alfabéticamente por autores. Sus páginas serán computadas para la extensión total del trabajo.
- 3. Los trabajos deberán no haber sido publicados o premiados por el Instituto, ni por otras entidades públicas o privadas con anterioridad.
- 4. Los trabajos se presentarán en español o portugués, en papel DIN A4 y en letra Arial, tamaño 12.
- 5. En cuanto a la extensión máxima del trabajo, el contenido de la Base 2) D, por su propia naturaleza y presentación en CD, no tiene límite de páginas. Para el resto del trabajo, editado en papel, su extensión máxima será de cien (100) páginas.
- 6. Se entregarán siete ejemplares dentro de un sobre cerrado, sin mencionar dato alguno sobre su autor. En el exterior del sobre figurará un lema que identificará el trabajo.

En otro sobre separado y cerrado, en cuyo exterior figurará el mismo lema, se incluirá la identificación del autor, (con indicación del nombre, apellidos, profesión, dirección, teléfono/s y correo/s electrónico/s), y se acompañará un CV, de extensión no superior a tres folios, y una fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente.

Si el trabajo hubiera sido realizado por varias personas en colaboración, deberá indicarse tal circunstancia en este segundo sobre, recogiendo los datos y documentos de todos los participantes en su elaboración.

- 7. Toda la documentación señalada se entregará en la Secretaría del Instituto, (Escuela Técnica Superior de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio, ETSIAE, Planta 1, Plaza del Cardenal Cisneros, 3, Ciudad Universitaria, 28040 Madrid), bien por correo postal certificado, o bien en persona haciendo constar: Asunto “Premio Cayetano Aguayo”.
- 8. La fecha límite de entrega de los trabajos será el 20 de septiembre de 2016.



9. Para la evaluación de los trabajos, el Consejo Directivo del Instituto designará una Comisión, constituida entre sus miembros, por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario. La Comisión de Evaluación fijará sus propias normas de funcionamiento, podrá recabar el parecer de otros miembros cuya opinión estime oportuno conocer, tendrá capacidad para interpretar las bases de esta convocatoria, y emitirá fallo otorgando el premio, (que no podrá dividirse, aunque sí ser atribuido a un trabajo colectivo), o bien declarándolo desierto. El fallo de la Comisión será inapelable.
10. Podrán concurrir a este premio todos los miembros del Instituto, incluso los que lo sean del Consejo Directivo, excepto los que integren la Comisión de Evaluación. Los integrantes de esta Comisión se comunicarán oportunamente.
11. El premio se otorgará por mayoría de los votos de la Comisión de Evaluación al trabajo que aporte la mayor calidad y amplitud en los contenidos que se mencionan de la Base 2) antes recogida.
12. El premio estará dotado con una cantidad de TRES MIL EUROS (3.000 €). En el caso de tratarse de un trabajo colectivo, el premio mantiene su cuantía, siendo libres los coautores de repartirlo en la forma que consideren oportuna, si bien el receptor del premio debe ser una sola persona que debe aportar las autorizaciones oportunas de los otros coautores.
13. El trabajo premiado, así como los trabajos que queden en segundo y tercer lugar, obtendrán un diploma acreditativo y serán publicados por el Instituto. Junto con el premio se entregarán diez ejemplares de la publicación.
14. La adjudicación pública del premio por la Comisión de Evaluación y su entrega, tendrán lugar durante la celebración de las Jornadas del Instituto y en su Sede.
15. La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de las presentes bases y la renuncia explícita a cualquier reclamación.

Madrid, 18 de febrero de 2016